



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna (Burgos), de fecha 20 de noviembre de 2020, la modificación presupuestaria número 1 a través de transferencia de crédito, con arreglo a lo previsto en los arts. 169 y 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de noviembre de 2020.

El presidente,
Víctor Manuel Gutiérrez Sedano